

Ipiales, 16 de febrero de 2021.

Señores:  
**IHS SAS**  
E. S. M.

Asunto: Respuesta observaciones Convocatoria de Menor Cuantía CME 005 de 2021.

Atento saludo.

En atención a las observaciones presentadas al Pliego de Condiciones de la Convocatoria de Menor Cuantía CME 005 de 2021, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E."** me permito responder en los siguientes términos:

Respuesta de la entidad:

1. En cumplimiento de los principios de transparencia, selección objetiva, igualdad y pluralidad de oferentes se acepta la observación y se permite al oferente presentar productos que considere se limitan a una casa comercial con el nombre genérico, no obstante la entidad se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y normas aplicables a nuestro país; de igual manera, es preciso resaltar que el futuro proponente no es preciso en señalar cuales productos son los que presentan dicha condición a fin de realizar los ajustes pertinentes, sin embargo se procederá con objetividad y se permite la presentación con nombre genéricos, siempre que se identifique el producto del listado que reemplaza.
2. Se acepta parcialmente la observación referente a la experiencia específica, misma que se verá reflejada en la respectiva adenda.

En cuanto a la aceptación de contratos que no están registrados en el RUP, se informa que NO se acepta la observación por las siguientes consideraciones:

El RUP, que tiene una vigencia de un año, certifica información relativa a (i) la capacidad jurídica, (ii) actividades económicas, (iii) capacidad financiera, (iv) capacidad organizacional, la cual está compuesta por la organización técnica, organización operacional, y (v) experiencia del proponente. Esto permite que la verificación de ciertos datos mínimos requeridos por la entidad sean fácilmente verificables mediante la consulta del documento, no requiriéndose ni pudiéndose solicitar por parte de las entidades estatales, documentos adicionales para verificar lo que consta en el RUP, por expresa prohibición legal.

Por otra parte, la capacidad jurídica y las condiciones de **experiencia**, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

El Acuerdo 05 de 2019, Estatuto Interno de Contratación del Hospital Civil de Ipiales ESE, establece que todas las personas jurídicas, nacionales públicas o privadas que aspiren a celebrar contratos



superiores a 50 SMLMV, con la Institución, están obligadas presentar el Registro Único de Proponente – RUP de la cámara de comercio con jurisdicción en su domicilio principal, el Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes acreditan su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su **experiencia**.

Por consiguiente, para el presente proceso se exige que el proponente esté inscrito en el RUP y se debe verificar tal condición con el certificado del RUP en el que conste que está vigente y que la **información que reporta está firme**.

Así las cosas, el certificado de Registro Único de Proponentes **será plena prueba** de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio.

En tal sentido, la verificación de las condiciones del proponente se demostrará exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán constar dichas condiciones.

En consecuencia, el Hospital Civil de Ipiiales E.S.E. en los Procesos de Contratación no podrán exigir, ni los proponentes aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en dicho registro.

Así las cosas, aceptar información que no esta contenida en el RUP implica violación al principio-derecho de igualdad frente a los otros proponentes que acrediten los requisitos habilitantes con la información reportada en el RUP

En lo referente a los códigos exigidos para acreditar experiencia se acepta dicha observación, misma que se vera reflejada en la respectiva adenda.

3. NO se acepta la observación toda vez que lo requerido por el Hospital Civil de Ipiiales ESE de conformidad a la demanda y consumo histórico es lo señalado en el listado de productos, así mismo, el cálculo del presupuesto oficial se ha estimado con base en los productos que necesita la Institución.
4. Los anexos del proceso se encuentran publicados en la página web de la Institución.

En cuanto a techo en precios, el Hospital no ha definido dicho valor, sin embargo se publica el anexo de precios de referencia, el cual esta acorde con los precios de mercado, para que sirva de guía a los proponentes.

5. NO se acepta la observación, toda vez que el Certificar el cumplimiento de las condiciones higiénicas, técnicas, locativas y de control de calidad para el **almacenamiento y/o acondicionamiento** de dispositivos médicos que se importen y/o comercialicen, lo cual no se traduce en contar con una sede principal o sucursal con capacidad administrativa para despachar y entregar los insumos cuando se requieren con urgencia, por otra parte dicha condición no implica que el proponente este impedido de participar, ya que es un factor que otorga puntaje.



**HOSPITAL CIVIL DE IPIALES**  
**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**



6. No es posible aceptar el envío de propuesta por correo electrónico, por la complejidad del proceso y el volumen de la información, dado que en otros procesos esta situación ha dificultado la evaluación objetiva, ya que no siempre se adjuntan o no se puede descargar o visualizar todos los formatos de los documentos, lo que conlleva a retrasos, objeciones a los informes y errores por parte de la entidad, por lo anterior se requiere la presentación en físico.

Atentamente,

**NORA LILIA CORDOBA C.**

Subgerente Administrativa y Financiera HCI  
Presidente Comité de Contratación.



Cra 1 No 4A- 142 Este - A v. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 733799  
Conmutador 7732234 – 7733949 Fax 7733699  
Correo: [prestacionsservicios@hci.gov.co](mailto:prestacionsservicios@hci.gov.co) http: [www.hci.gov.co](http://www.hci.gov.co)  
IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA

Página 3 de 3

